

EMECE AGROPECUARIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso (Juez subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Resol. del 14-09-2009 en Expte. N° 285/2009 en autos EMECE AGROPECUARIA S.R.L. s/CESION DE CUOTAS, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, se procede a la Cesión de Cuotas Sociales de: EMECE AGROPECUARIA S.R.L.. En la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 8 días del mes de julio de 2.009 los Sres. Néstor Alberto Mian, D.N.I. 23.525.230 argentino, nacido el 12 de septiembre de 1973, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle 65 N° 338 de la ciudad de Villa Cañas y Cristian Ariel Coca, D.N.I. 22.300.784, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1971, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Maricel Ivonne Mian, con domicilio en calle República del Líbano N° 375 de la ciudad de Rosario, y la Sra. Josefa Irma Dondo, D.N.I. 6.622.031, argentina, nacida el 17 de abril de 1939, casada en primera nupcias con Alberto Miguel Cruz Mian, con domicilio en Calle 65 N° 338 Villa Cañas todos ellos hábiles para contratar, resuelven: Tercera: En éste acto el Señor Cristian Ariel Coca socio de EMECE AGROPECUARIA S.R.L. cede, vende y transfiere la totalidad de su capital representado por diez mil (10.000) cuotas sociales, que representan un capital de pesos cien mil (\$ 100.000) a favor de los señores Néstor Alberto Mian suscribe nueve mil quinientas cuotas (9.500) de capital, o sea, noventa y cinco mil pesos (95.000); Josefa Irma Dondo suscribe quinientas cuotas (500) de capital, o sea, cinco mil pesos (5.000). Séptima: Que como consecuencia de las decisiones tomadas los socios deciden modificar las siguientes cláusulas del contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que los socios poseen en las siguientes proporciones: Néstor Alberto Mian posee Diecinueve Mil Quinientas (19.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Noventa y cinco Mil (\$ 195.000), y Josefa Irma Dondo posee Quinientas (500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

\$ 27,95 80782 Oct. 2

BLADEK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Expte. N° 1191/2008 ,caratulado BLADEK S.R.L. s/CONTRATO, se publica: Socios: José Alberto Maiztegui, D.N.I. 18.111.729, CUIT 20-18111729-0, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Susana Romano, comerciante, nacido el 30 de Marzo de 1967, de apellido materno Vendrame, con domicilio en calle P. Kreder 4265 de la localidad de Esperanza y Gabriela Susana Romano, D.N.I. 17.997.466, CUIT 27-17997466-0, argentina, casada en primeras nupcias con José Alberto Maiztegui, comerciante, nacida el 4 de Abril de 1967, de apellido materno Flesia, domiciliada en P. Kreder 4265 de la localidad de Esperanza.

Denominación: BLADEK S.R.L.

Fecha Acta Constitutiva: 14 de Noviembre de 2008.

Domicilio: Padre Kreder 4265 Esperanza Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros como agentes, representantes, concesionarios o mandatarios, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, incluso importando o exportando, las siguientes actividades: 1) Operaciones comerciales: Comprar, vender, comercializar, todo lo relacionado con la nutrición y alimentación animal, entre otros: suplementos minerales, vitamínicos y vitamícominerales, núcleos proteicos, bloques minerales, vitamínicos minerales y de melaza, alimentos balanceados, fármacos y productos veterinarios. 2) Operaciones Industriales: Fabricación, elaboración o fraccionamiento de cualquier clase de productos o subproductos relacionado con las actividades descriptas en el punto uno de este artículo. 3) Asesoramiento en nutrición y alimentación animal.

Plazo de duración: 25 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil) Administración y representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes. Se designa Gerente a la Sra. Gabriela Susana Romano, D.N.I. 17.997.466. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

Santa Fe, 22 de setiembre de 2009 - Mercedes Kolev, Secretaria.

NSN-COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Integrantes de la Sociedad: Eduardo Luján, D.N.I. N° 11.784.690 y Maximiliano Luján, D.N.I. N° 30.811.379.
- 2) Fecha del acto e instrumento de prórroga de duración y modificaciones del contrato social: 3 de julio de 2007.
- 3) Plazo de Duración: 25 (veinticinco) años a partir de la inscripción en el R.P.C.
- 4) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya designación será revocable, que ejercerá/n la representación legal obligando con su firma a la sociedad.
- 5) Designación socio gerente: Se designa para administrar la sociedad por el plazo de duración de la sociedad a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio con carácter de Socio Gerente al señor Maximiliano Luján y con carácter de Gerente a la señora Zulema Alicia Ernst, D.N.I. N° 10.636.382, casada en primeras nupcias con Eduardo Luján, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Intendente Giménez N° 244 de la ciudad de Rafaela, de nacionalidad argentina, quienes ejercerán la representación legal y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, indistinta y/o alternadamente, en las condiciones determinadas por la Cláusula Séptima del Contrato Social.
- 6) Fijación Sede Legal y Social: Calle Necochea n° 764 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.
- 7) Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social. Rafaela, 24 de setiembre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

LHUA S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2009.
- 2) Socios: Hugo Luis Zenklusen, L.E. N° 6.307.896, argentino, apellido materno "Calvo", de profesión agropecuario, nacido el 22 de abril de 1950, casado en primeras nupcias con Ester María Henzenn, domiciliado en zona urbana de la localidad de Villa San José, Provincia de Santa Fe; y Abel Zenklusen, D.N.I. N° 11.222.768, argentino, apellido materno "Calvo", de profesión agropecuario, nacido el 17 de diciembre de 1956, casado con Stella Maris Moretto, domiciliado en Av. Los Colonizadores S/N° de la localidad de Villa San José, Provincia de Santa Fe.
- 3) Razón Social: LHUA S.A. (continuadora de "Zenklusen Hugo Luis y Zenklusen Abel S. H.")
- 4) Domicilio: Localidad de Villa San José, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Av. Los Colonizadores esquina 1° de Mayo de la localidad de Villa San José, provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa por sí o por terceros de tambos, la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así

como la compra, venta, distribución, transporte, y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tambera.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos un millón trescientos noventa mil (\$ 1.390.000), representados por un millón trescientos noventa mil (1.390.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Zenklusen Hugo Luis; Director Titular Vicepresidente: Zenklusen Abel; Director Suplente: Moretto Stella Maris y Director Suplente: Henzenn Ester María.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 25 de septiembre de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 34 80801 Oct. 2

LA CABAÑITA AGROPECUARIA

S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

Se hace saber a los fines dispuestos por el Artículo 204 y concordantes de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, que los accionistas de LA CABAÑITA AGROPECUARIA S.A. han resuelto, según Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 25/09/2.009, proceder a la reducción voluntaria del Capital Social. A sus efectos se informan los siguientes datos:

Denominación: LA CABAÑITA AGROPECUARIA S.A. (Ex "Weber y Cia. Ltda. S.A.").

Domicilio: Ruta N° 11 y Bv. América de la localidad de Sauce Viejo, Departamento Capital, Provincia de Santa Fe.

Datos Registrales: Registro Público de Comercio: inscripta bajo el N° 645 al Folio 330 Libro 5° el 08/07/1.988, modificaciones inscriptas bajo el N° 487 al Folio 192 Libro 9° el 22/08/2.000 y bajo el N° 281 al folio 48 Libro 10° el 19/05/2003.

Reducción del Capital Social: el Capital Social de \$ 11.957.542 se reduce en \$ 6.957.542. El nuevo Capital Social posterior a la reducción será de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000.-) representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Un Peso (\$ 1) y de Un (1) voto cada una.

Se publica por el plazo y efectos de ley.

Patrimonio: Según Balance General al 31/12/2008 surgen los siguientes valores: Activo \$ 41.632.345,77 y Pasivo \$ 13.285.847,79.

Santa Fe, Septiembre de 2009.

\$ 72 80759 Oct. 2 Oct. 6

DOMINGUEZ y GALLI S.C.C.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que mediante reunión de socios del 18 de Setiembre de 2009, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la

Sociedad hasta el 30 de Setiembre de 2014 (art. 3º) del contrato social.

§ 15 80727 Oct. 2

SERVICIOS TERRITORIALES

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Los Sres. Rubén Héctor Mignini, D.N.I. 16.464.476, argentino, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Mabel Analía González, con domicilio en calle García Velloso 727 de la ciudad de Rosario, y Antonio Fernando Galasso, L.E.: 6.064.632 y Cédula Policía Federal: N° 11.630.543, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Leonor Arminda Tabares, con domicilio en calle Crespo 2494, de la ciudad de Rosario, en carácter de cedentes, ceden y transfieren a los Sres. Mauricio Antonio Rigato, D.N.I. 14.016.343, con domicilio en calle Rivadavia 2239 Piso 4 de Rosario, Gerardo Humberto Ramaccioni, D.N.I. 13.255.866, con domicilio en calle 3 de Febrero 3606, Piso 2, B de Rosario, y Juan José de Jesús, D.N.I. 11.750.481, con domicilio en calle Gálvez 2747 de Rosario, en carácter de cesionarios: a) 94 cuotas sociales que tienen y le pertenecen (47 cuotas sociales a cada uno de ellos), correspondientes a su participación en la sociedad SERVICIOS TERRITORIALES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 30 de setiembre de 1998, al Tº 149, Fº 14406, N° 1612 y posteriores modificaciones, del siguiente modo: la cantidad de 31 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) al Sr. Mauricio Antonio Rigato; 31 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) al Sr. Gerardo Humberto Ramaccioni, y 32 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) al Sr. Juan José de Jesús; b) su participación en las tres (3) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que poseen en condominio como consecuencia de las cesiones anteriores, a los Sres. Mauricio Antonio Rigato, Gerardo Humberto Ramaccioni y Juan José de Jesús.

En consecuencia, la Cláusula Capital queda redactada del siguiente modo: el capital social de Servicios Territoriales S.R.L., es de pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900) representado por 990 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que corresponden a los socios de la siguiente forma: a) la cantidad de 267 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una al Sr. Mauricio Antonio Rigato, la cantidad de cuotas 177 de pesos diez (\$ 10) cada una al Sr. Daniel Alberto Bianchi; la cantidad de 267 cuotas de pesos diez (\$ 10) al Sr. Gerardo Humberto Ramaccioni; la cantidad de 268 cuotas de pesos diez (\$ 10) al Sr. Juan José de Jesús; b) la cantidad de 8 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, en condómino a los Sres. Mauricio Antonio Rigato, Daniel Alberto Bianchi, Gerardo Humberto Ramaccioni y Juan José de Jesús; c) la cantidad de tres (3) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, en condominio, a los Sres. Mauricio Antonio Rigato, Daniel Alberto Bianchi, Gerardo Humberto Ramaccioni y Juan José de Jesús. Rosario, 20 de abril de 2009.

§ 38 80720 Oct. 2

MARMOLERÍA PORTARO S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 29 de julio de 2009 por contrato privado.

Socios fundadores: 1) Marcos Leonel Portara, de apellido materno Salvaggio, argentino, nacido el de 20 de mayo de 1977, soltero D.N.I. 25.840.458, con domicilio en calle Italia 4580 de Rosario, de ocupación comerciante; 2) Ezequiel Matías Portara, de apellido materno Salvaggio, argentino, nacido el 13 de setiembre de 1985; soltero, D.N.I. 31.788.828, con domicilio en calle Italia 4580 de Rosario, de ocupación comerciante. 3) María Alejandra Portara, de apellido materno Salvaggio, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1969, divorciada de sus primeras nupcias de Edgardo Correa por resolución número 216 del 14 de abril de 2004 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, D.N.I. 21.414.432, con domicilio en calle Mr. Ross 1654 Dto. B, de ocupación comerciante.

Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: en Rosario; primera sede Italia 4580.

Objeto: corte, tallado y acabado de la piedra (incluye mármoles y granito); para su posterior venta en el mismo estado o en forma de mesadas, arte funerario y/o revestimiento, así como la colocación del mismo.

Capital: \$ 60.000,00 dividido en 600 cuotas de vn \$ 100,00 suscripción e integración de las cuotas: Marcos Leonel Portara 200 cuotas, Ezequiel Matías Portara 200 cuotas y María Alejandra Portara 200 cuotas; integradas de la siguiente manera: en efectivo, en el acto el 25% y el 75% dentro de los 24 meses de inscrito el contrato en el R.P.C.

Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Representación legal y administración: a cargo de un gerente socio gerente: Marcos Leonel Portara.

Fiscalización: la realizan únicamente los socios.

Formación de la voluntad societaria: un voto por cuota de capital; las deliberaciones se aprueban por mayoría absoluta.

Liquidación de la sociedad: por los mismos socios.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 36 80721 Oct. 2

D. SABINO S.A.

CAMBIO DE DENOMINACION

Se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30 de mayo de 2008 los accionistas resolvieron modificar la denominación social de la firma, redactando el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denominará SABINO REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso. Se deja expresamente establecido que Sabino Repuestos Sociedad Anónima, es continuadora de la que se denominara D Sabino Sociedad Anónima, es continuadora de Sabino Repuestos Sociedad Anónima, y continuadora por transformación de la que se denominara Sabino Repuestos Sociedad Colectiva.

\$ 15 80726 Oct. 2

NUEVAS IDEAS DE

INFORMACION S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Lugar y fecha de la modificación del Contrato: Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de julio de 2009.

Socios: Carvalho Rubén Oscar, Don Rampello Esteban Alberto, y Don Carvalho Facundo Nahuel, todos hábiles para contratar deciden la modificación del domicilio de la sede social la cual será: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Maipú 1036 Piso 1 Oficina 06 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, las partes podrán establecer nuevo domicilio, agencias o sucursales en cualquier punto del país.

\$ 15 80710 Oct. 2

FC NET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación Social: FC NET SRL

Inscripción RPC: Contratos al T° 155, F° 90272, N° 1576, en fecha 28/09/2004.

Socio Gerente: Fernando Rubén Piotto.

Fecha del instrumento de cesión/Prórroga: 17 de setiembre de 2009.

Cedente: Eugenio Cesar Cuatrin, DNI 93.855.073, domiciliado en Punta Lara 547 de Rosario.

Cesionario: Carina Gabriela Cerqua, DNI 20.526.318, de nacionalidad argentina, nacida el 17/01/1969, de profesión comerciante, domiciliada en Pje Hertz 4254 de Rosario, de estado civil casada.

Cantidad de Cuotas partes cedidas: 540 (quinientas cuarenta) cuotas.

Duración de la sociedad: se fija en noventa y nueve (99) años a partir del 28/09/2009.

\$ 15 80691 Oct. 2

FABRINOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución: Asamblea General Ordinaria del 14/04/2007, Acta N° 13

Directorio: Presidente: Omar Dovilio Asaro, Vice: Víctor Domingo Campa; Vocales Suplentes: Marisol Betiana Asaro

\$ 15 80723 Oct. 2

LA ARTEMISA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre los señores: Edgardo Jorge Nicolini, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con Leda Noemí Lattini, L.E. N° 6.052.184 nacido el 14 de octubre de 1943, domiciliado en Córdoba 1871 2do. "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Raúl Roberto Orciani, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con María del Carmen Stellato, L.E. 6.048.309, nacido el 27 de febrero de 1943, domiciliado en Juan XXIII N° 6 de Coronel Domínguez, Pcia. de Santa Fe; José Juan Buchignani, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Deyda Nelly Stellato, L.E. 6.015.519, nacido el 16 de junio de 1936, domiciliado en Juan XXIII N° 36 de Coronel Domínguez, Pcia. de Santa Fe; Roberto Elio Gasparri, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Inés Beatriz Denardi, L.E. 6.048.312, nacido el 27 de mayo de 1943, domiciliado en Juan XXIII N° 28 de Coronel Domínguez, Pcia. de Santa Fe; todos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de LA ARTEMISA S.R.L., la que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, el 29 de Noviembre de 1993, en Contratos, al Tomo 144, Folio 18327, Número 1757 y modificación inscrita en Contratos, al Tomo 152, Folio 4520, Número 537, con fecha 16 de abril de 2001, en adelante "Los Cedentes", convienen de mutuo y común acuerdo lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas: Edgardo Jorge Nicolini, vende, cede y transfiere cincuenta (50) cuotas sociales, a su valor de Pesos Diez (\$ 10) cada una; Raúl Roberto Orciani, vende, cede y transfiere cincuenta (50) cuotas sociales, a su valor de Pesos diez (\$ 10) cada una; José Juan Buchignani, vende, cede y transfiere cincuenta (50) cuotas sociales, a su valor de Pesos diez (\$ 10) cada una y Roberto Elio Gasparri, vende, cede y transfiere ciento cincuenta (150) cuotas sociales, a su valor de Pesos diez (\$ 10) cada una, a La Adquirente, señora: Beatriz Rosa Sticoni, argentina, casada en primeras nupcias con Rubén Roberto Morresi, comerciante, nacida el 12 de febrero de 1954, D.N.I. N° 8.291.355, domiciliada en calle Tucumán 973 de Álvarez, Pcia. de Santa Fe.

2) Precio: La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), en dinero efectivo.

3) Capital Social: La cláusula Cuarta del contrato social queda por lo tanto conformada de la siguiente manera: el Capital Social

se fija en la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), dividido en novecientas (900) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: Edgardo Jorge Nicolini, Cuatrocientas (400) cuotas que representan pesos cuatro mil (\$ 4.000); Raúl Roberto Orciani cien (100) cuotas que representan pesos un mil (\$ 1.000); José Juan Buchignani cien (100) cuotas que representan pesos un mil (\$ 1.000); Beatriz Rosa Sticoni, trescientas (300) cuotas que representan pesos tres mil (\$ 3.000). Presentes todos los socios, prestan su total conformidad a la Cesión de Cuotas fijada anteriormente.

4) Cumplimentación Artículo 1277 del Código Civil: Presentes en este acto, la Sra. Leda Noemí Lattini, María del Carmen Stellato, Deyda Nell y Stellato e Inés Beatriz Denardi; cónyuges en primeras nupcias de los cedentes, prestan su consentimiento a la cesión efectuada por sus esposos.

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

\$ 49 80781 Oct. 2

CONVEYOR S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Cristian Ariel Gres, nacido el 6 de noviembre de 1970, D.N.I. 21.719.086 argentino, de profesión ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Gisela Andrea Filippetti, domiciliado en calle Laprida 2468 de la ciudad de Rosario y el Sr. Adrián Osvaldo Arino, nacido el 14 de febrero de 1970, D.N.I. 21.414.185, argentino, de profesión técnico constructor, soltero, domiciliado en calle Laprida 1281 - 1º "A" de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento: 2 de agosto de 2009.

Razón Social: CONVEYOR S.R.L.

Duración: 25 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación profesional de servicios de ingeniería civil, dirección de obras, proyectos industriales.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que ejercerán tal función en forma indistinta, designado por asamblea de socios. Serán designados por el plazo de tres (3) años. Podrán ser reelegidos.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los artículos 55 y 158 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Domicilio: Laprida 2426 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 17 80784 Oct. 2

EDIFICIO URQUIZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Sociedad indicada por reunión de socios del 22 de Septiembre de 2009 resolvió lo siguiente:

1) Prorrogar el plazo de duración del contrato social por el término de 3 años a partir de su vencimiento que se producirá el 27 de

Septiembre de 2009.

2) Aumentar el capital social a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

3) Uso de la firma social: A cargo de los socios Hugo Alberto La Rossa (D.N.I. 6.018.538) y Hugo Alberto La Rossa (H) (D.N.I. 20.298.374) en forma individual e indistinta.

\$ 15 80803 Oct. 2

REDEX CARGA VIRTUAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 12 de Agosto de 2009, se cambia el objeto social de REDEX CARGA VIRTUAL S.R.L y se aumenta el Capital Social en \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), quedando las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades:

1) La explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, exportaciones e importaciones y otros contratos nominados o innominados.

2) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad incluso la cobranza por cuenta y orden de terceros como así también establecer cuentas recaudadoras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y que no estén prohibidas por las Leyes o por éste Contrato.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Pablo Ariel Marqués suscribe un mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representa un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), el socio Sergio Aníbal Marqués suscribe un mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representa un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), el socio Raúl Ignacio Marqués suscribe un mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representa un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y el socio Sebastián Andrés Donadío suscribe un mil doscientas cincuenta cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una que representa un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00).

Se deja expresa constancia que el Capital Social anterior de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00) se encuentra a la fecha totalmente integrado. En consecuencia el incremento de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) se integra en efectivo, correspondiendo integrar en este acto pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00), que representa el 25% del aumento de capital acordado en este punto, de los cuales pesos un mil ciento veinticinco (\$ 1.125,00) le corresponde a cada socio, quedando el resto, o sea pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00) a integrar en el plazo de dos años.

El resto de las cláusulas quedan sin modificar.

Sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 06/08/2008, en Contratos, al Tomo 159, Folio 16551, Nro. 1354.

\$ 50 80771 Oct. 2

MARCAFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico Bertram, por decreto de fecha 07/09/2009, se ha ordenado la siguiente publicación por edictos de las modificaciones introducidas a la Cláusula Décima Tercera

del contrato social de Marcaje S.R.L., que queda redactada de la manera siguiente: "La gerencia de la Sociedad será ejercida por la socia Sra. María del Carmen Ferrero, la que durará en su cargo por tiempo indeterminado y gozará de todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, acorde lo establecido en la cláusula Sexta".

§ 18 80769 Oct. 2

PIFRAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La administración está a cargo de un Directorio compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de 10 miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea al designar el Directorio, también nombrará al Presidente y en su caso el de Vicepresidente cuando el Directorio sea plural o más de uno.

Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de L.S., la misma prescinde de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la L.S. Cuando por el aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria reforma estatutaria.

Se determina que el Directorio se integre por un Titular y un suplente, y se designan a la Sra. Peruzzo, Tatiana Alba, brasilera, nacionalizada argentina el 22/03/90 s/Expte. 041366-8/90, nacida el 16 de febrero de 1978, de apellido materno Marino, divorciada de sus 1ª. nupcias de Juan Manuel Rodríguez s/sentencia n° 1195 del 15/08/06, Expte. 140/06 Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Dist. Jud. N° 6 de Cañada de Gómez, de profesión comerciante, DNI. 92.887:989, domiciliada en calle Córdoba 1654 Piso 8 de Rosario, Pcia. de Sta Fe, como Presidente y al Sr. Restovich Ricardo Ramón, argentino, nacido el 25/04/52, de apellido materno Barber, divorciado en 1ª. nupcias de Estela Clorinda Tassano, s/ Expte. 13526 de fecha 03/07/07, tramitado ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Dpto. Judicial de San Nicolás, de profesión comerciante, DNI. 10.410.913, domiciliado en calle Dr. Bonfiglio 160 de Villa Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, como Director Suplente.

§ 18 80750 Oct. 2

CHAFSA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Director Titular y Presidente: Diego Hernán Viani Ilardo, D.N.I. 26.055.327. Director Suplente: Hugo Antonio Viani, D.N.I. 6.895.530.

§ 15 80692 Oct. 2

CONSULTORA AMERICANA

DE NEGOCIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 18 de setiembre de 2009, el señor Adrián Darío Rigón vendió, cedió y transfirió a la señora Fabiana Marcela Carmena y ésta adquirió un mil trescientas cincuenta (1350) cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan un total de trece mil quinientos pesos (\$ 13.500). En la misma fecha el señor Adrián Darío Rigón vendió, cedió y transfirió a la señora María José Morra y ésta adquirió un mil trescientas cincuenta (1350) cuotas de capital de un valor nominal

de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan un total de trece mil quinientos pesos (\$ 13.500).

A raíz de la cesión de cuotas, a cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fijan en la suma de ochenta y un mil pesos (\$ 81.000), dividido en ocho mil cien (8100) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la socia Fabiana Marcela Carmena, es titular de cuatro mil cincuenta (4050) cuotas de capital o sea cuarenta mil quinientos pesos (\$ 40.500) y la socia María José Morra es titular de cuatro mil cincuenta (4050) cuotas de capital o sea cuarenta mil quinientos pesos (\$ 40.500).

Con motivo de esta cesión quedan como únicas socias las señoras Fabiana Marcela Carmena y María José Morra. En el mismo acto, ambas socias deciden por unanimidad: establecer el domicilio social en la calle Entre Ríos 458° piso, departamento 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y designar como única Gerente a la señora socia María José Morra D.N.I. N° 23.012.114, quien actuará en forma individual y usará a tal fin su propia firma con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 30 80779 Oct. 2

INSTITUTO MÉDICO REGIONAL

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SEGALOTTI ERARDO RUBÉN s/SUCESIÓN, Expte. N° 129/07, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, la presente publicidad se realiza a los efectos de transferir por intermedio del Registro Público de Comercio, las cuotas que el causante tenía y le correspondía en la sociedad antes mencionada, en partes iguales y a favor de sus hijos: Martín Segalotti, D.N.I. N° 25.280.289, de nacionalidad Argentino, 33 años de edad, estado civil soltero, de profesión Médico, con domicilio en calle Urquiza 1651 9° "A" de Rosario, y Paulina Segalotti, D.N.I. N° 26.517.559, de nacionalidad Argentina, 31 años de edad, estado civil soltera, de profesión Médica, con domicilio en calle Artigas 969 de la ciudad de San Lorenzo. Le correspondía al causante Erardo Rubén Segalotti la cantidad de 60.000 cuotas sociales equivalentes a 4,7341% del capital social de "Instituto Médico Regional S.R.L.", cuyo capital social asciende a \$ 12.674 divididos en 1.267.400 cuotas sociales de \$ 0,01 cada una de ellas.

\$ 18 80774 Oct. 2

APACHE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2009 se ha resuelto la siguiente designación de los integrantes del Directorio de APACHE S.A., inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 12 de Febrero de 1959, al Tomo 40, Folio 364, N° 20 de Estatutos.

Presidente: José Font, D.N.I. 6.316.228, con domicilio en Calle 19 N° 1165 de ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; de profesión jubilado, nacido el 12 de enero de 1927, de apellido materno Penello, de estado civil viudo, quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la ley 19.550 en calle 19 N° 1165 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Jorge Alberto Duranti, D.N.I. 12.769.272, con domicilio en Calle 23 bis N° 1383 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; de profesión empleado, nacido el 6 de febrero de 1959, de apellido materno Braghieri, de estado civil divorciado, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 23 bis N° 1383 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 19 80775 Oct. 2

PETROLERA DEL SUR S.R.L.

RECONDUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de PETROLERA DEL SUR S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios Existentes: Rogelio Aníbal Valenti, nacido el 2 de agosto de 1947, D.N.I. Nro. 6.075.155, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle J.C. Paz 1435, de la ciudad de Rosario; Mónica Beatriz Llibre, nacida el 12 de junio de 1956, D.N.I. Nro. 13.109.874, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle J.C. Paz 1435, de la ciudad de Rosario;

Socios Nuevos: Paola Mariana Valenti, nacida el 20 de mayo de 1979, D.N.I. Nro. 92.828.431, Estadounidense, casada en primeras nupcias con Andreu Duncan Watkins, inglés, D.N.I. 94.227.143, de profesión ama de casa, domiciliada en calle J.C. Paz 1435, de la ciudad de Rosario; Gina Sofia VALENTI, nacida el 1º de diciembre de 1980, D.N.I. Nro. 92.828.433, Estadounidense, casada en primeras nupcias con Pablo de la Cruz Vale, argentino, D.N.I.: 30.901.633, de profesión empleada, domiciliada en calle J.C. Paz 1435, de la ciudad de Rosario, y Lucia Francisca Valenti, nacida el 24 de diciembre de 1981, D.N.I. Nro. 30.324.466, argentina, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle J.C. Paz 1435, de la ciudad de Rosario. Incluidos por cesión del 30/09/2008, cedente: Mónica Llibre.

2) Fecha del instrumento de Reconducción: 7 de Julio de 2009.

3) Denominación: PETROLERA DEL SUR S.R.L.

4) Domicilio: Calle Diagonal Río Negro N° 6450, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por Objeto la fabricación, distribución, transporte y comercialización de derivados del petróleo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos relacionados con su objeto social.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de la inscripción registral de la reconducción social dispuesta en este acto en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital asciende a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Rogelio Valenti, 1.100 (mil cien) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea \$ 110.000 (pesos ciento diez mil); Mónica Beatriz Llibre, 870 (ochocientos setenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea \$ 87.000 (pesos ochenta y siete mil); Paola Mariana Valenti, 10 (diez) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea \$ 1.000 (pesos dos mil); Gina Sofía Valenti, 10 (diez) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea \$ 1.000 (pesos dos mil) y Lucía Francisca Valenti, 10 (diez) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea \$ 1.000 (pesos dos mil).

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: Uso de la firma social. Los socios tendrán amplio derecho de fiscalización y control de la sociedad. La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma precedida de la denominación social, con el aditamento de "socio gerente".

Designación de Gerentes: recae en los socios Rogelio Aníbal Valenti, Mónica Beatriz Llibre, Paola Mariana Valenti, Gina Sofía Valenti, y Lucía Francisca Valenti. Fijan como domicilio legal o especial el de la sede social (Diagonal Río Negro N° 6450 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 66 80780 Oct. 2

ITC FUNES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte. Nro. 3033/2009) se hace saber: Que en fecha 31/08/2009 los Sres. María Claudina Varsi, D.N.I. 20.383.855, nacida el 30/05/1968 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, argentina, diseñadora gráfica, casada en primeras nupcias con Silvio Omar Bertalán, domiciliada en calle Arroyo N° 881 Piso 1° Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 27-20383855-2, y el Sr. Walter Raúl Dato, D.N.I. 17.591.617,

nacido el 26/07/1966 en Rosario, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Ade, domiciliado en calle Cerrito N° 3595 de Rosario, CUIT. 20-17591617-3; constituyen una Sociedad Anónima.

Denominación: "TTC FUNES SOCIEDAD ANONIMA".

Domicilio: Avda. del Rosario N° 838 de Funes.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, internet, telefonía y cable, mediante el proyecto, instalación, explotación y mantenimiento de redes y sus elementos de conmutación asociados, destinadas a la transferencia de señales, procesada por medios electrónicos, actuales y futuros, terrestres en todas sus variantes o satelitales. Actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informativa, tanto para radio como para televisión, empleando los medios de difusión existentes o a crearse o en cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución, compra, venta, y locación de programas radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos, deportivos u otros; comercialización de espacios publicitarios, instalación, administración, explotación de establecimientos de radiodifusión, grabación, y producción; contratación y subcontratación de artistas; adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales en todo de acuerdo a las normas de la Ley de Radiodifusión. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 50.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto, y de \$ 10 de valor nominal, integrado el 25% en efectivo y el resto cuando el Directorio lo requiera en un plazo no mayor de dos años. Suscripción: a) María Claudina Varsi suscribe 2.000 acciones y b) Walter Raúl Dato suscribe 3.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, siendo designados en este acto Presidente: Sr. Walter Raúl Dato, D.N.I. N° 17.591.617 y Director suplente: Sra. María Claudina Varsi, D.N.I. N° 20.383.855.

Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o de quien legalmente lo reemplace.

Fiscalización: a cargo de los socios prescindiendo de la sindicatura.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 14 de Setiembre de 2009.

\$ 60 80730 Oct. 2

PRODUCTOS Z S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales que la razón social PRODUCTOS Z S.A. ha recompuesto su directorio, quedando como único Director Titular a cargo de la Presidencia social el señor Oscar Augusto De Blasis y como único Director Suplente la señorita Alicia Beatriz Burgués I según consta en Acta de Asamblea Nro. 6 de fecha 29/05/2009.

\$ 15 80682 Oct. 2

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 05 de mayo de 2009, la sociedad MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE ROSARIO S.A. aprueban la modificación de los Estatutos Sociales, prescindiendo de la sindicatura, aumentando el capital social a \$ 203.200.- integrado con la capitalización de la

cuenta Revaluaciones Técnicas, modificando sus artículos 4° y 13°. El artículo 4° queda entonces redactado de la siguiente manera: "El capital Social se fija en la suma de Doscientos Tres Mil Doscientos Pesos (203.200,00), representado por ciento veintisiete (27) acciones de un mil seiscientos pesos (\$ 1.600,00) cada una, valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables clase "A" con derecho a 5 votos por acción que se suscriben por los accionistas en su totalidad. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta su quintuplo. La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea y directorio en su caso, se publicarán y se inscribirán en el Registro Público de Comercio."

El artículo 138 queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley 19550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inc. 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales 19550."

Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social no modificadas en este acto.

§ 29 80773 Oct. 2

TIC S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte. Nro. 3032/2009) se hace saber: Que en fecha 31/08/2009 los Sres. María Claudina Varsi, D.N.I. 20.383.855, nacida el 30/05/1968 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, argentina, diseñadora gráfica, casada en primeras nupcias con Silvio Omar Bertalán, domiciliada en calle Arroyo N° 881 Piso 1° Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT. 27-20383855-2, y el Sr. Walter Raúl Dato, DNI. 17.591.617, nacido el 26/07/1966 en Rosario, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Ade, domiciliado en calle Cerrito N° 3595 de Rosario, CUIT. 2017591617-3; constituyen una Sociedad Anónima.

Denominación: "TIC FUNES SOCIEDAD ANONIMA".

Domicilio: Cerrito N° 3595 de Rosario.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, internet, telefonía y cable, mediante el proyecto, instalación, explotación y mantenimiento de redes y sus elementos de conmutación asociados, destinadas a la transferencia de señales, procesada por medios electrónicos, actuales y futuros, terrestres en todas sus variantes o satelitales. Actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informativa, tanto para radio como para televisión, empleando los medios de difusión existentes o a crearse o en cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución, compra, venta, y locación de programas radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos, deportivos u otros; comercialización de espacios publicitarios, instalación, administración, explotación de establecimientos de radiodifusión, grabación, y producción; contratación y subcontratación de artistas; adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales en todo de acuerdo a las normas de la ley de Radiodifusión.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550.-

Duración: 99 años.

Capital: \$ 60.000, dividido en 6.000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto, y de \$ 10.- de valor nominal, integrado el 25% en efectivo y el resto cuando el Directorio lo requiera en un plazo no mayor de dos años.

Suscripción: a) María Claudina Varsi suscribe 2.400 acciones y b) Walter Raúl Dato suscribe 3.600 acciones.

Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, siendo designados en este acto: Presidente: Sr. Walter Raúl Dato, D.N.I. N° 17.591.617 y Director suplente: Sra. María Claudina Varsi, D.N.I. N° 20.383.855.

Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o de quien legalmente lo reemplace.

Fiscalización: a cargo de los socios prescindiendo de la sindicatura.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 14 de Septiembre de 2009.

\$ 60 80731 Oct. 2

DURE HERMANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que las cuotas sociales de titularidad del Sr. Dure José Luis, DNI. 8291611 le fueron adjudicadas en plena y exclusiva propiedad en la liquidación de la sociedad conyugal disuelta con la Sra. Marta Inés Pesci, DNI. 10875345.

\$ 15 80767 Oct. 2
